



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LOS CONTRATOS PUENTE DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2020

Advertido error material de transcripción de las puntuaciones totales en el Anexo de la Resolución de 19 de octubre de 2020, por la que se publicaba la Resolución Provisional del concurso público de cuatro contratos puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la subsanación de dicho error:

Donde dice:

Referencia	Grupo PAIDI	Grupo de Área	Puntuación Total
BENEFICIARIOS DE LOS CONTRATOS			
CPUENTE2020/02	TIC146	A	27,467
CPUENTE2020/04	BIO293	B	28,794
CPUENTE2020/09	HUM756	C	10.332
CPUENTE2020/10	SEJ385	D	27,600
SUPLENTES			
CPUENTE2020/07	RNM927	A	25,458
CPUENTE2020/01	FQM194	B	14,292
CPUENTE2020/05	SEJ529	D	14,848

Debe decir:

Referencia	Grupo PAIDI	Grupo de Área	Puntuación Total
BENEFICIARIOS DE LOS CONTRATOS			
CPUENTE2020/02	TIC146	A	27,842
CPUENTE2020/04	BIO293	B	30,013
CPUENTE2020/09	HUM756	C	12,201
CPUENTE2020/10	SEJ385	D	28,150
SUPLENTES			
CPUENTE2020/07	RNM927	A	25,558
CPUENTE2020/01	FQM194	B	14,386
CPUENTE2020/05	SEJ529	D	16,189

En Almería, a fecha indicada a pie de firma
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
[Firmado electrónicamente]

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/sqzSD3n/hAgAO6s2sIHPA==>

Firmado Por

Diego Luis Valera Martínez

Fecha

21/10/2020

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

sqzSD3n/hAgAO6s2sIHPA==

PÁGINA

1/1



sqzSD3n/hAgAO6s2sIHPA==